



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.-

600/73.

Expte. 1.792/73.

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Humanidades solicita se reconozcan los servicios prestados en tareas administrativas por la Srta. Martha Echazú y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en el mes de Setiembre en curso por la Srta. Martha ECHAZU, L.C.N° 0.744.536, realizando tareas administrativas en el Departamento de Humanidades y fijarle como única y total retribución por esas labores la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Conl. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR

FR/ras.